

## **DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.

### **DETEREL 297/2011**

A la : Comisión Permanente de Turismo.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión  
Legislativa

Asunto Opinión sobre resolución mediante la cual se declara de Alta Prioridad el fomento de la Inversión en el sector Turístico para el desarrollo de la Región Enriquillo.

Ref. : **Exp. No.00627, Oficio No.103313 de fecha 14/09/11.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente

### **Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un proyecto de Resolución mediante la cual se declara de Alta Prioridad el fomento de la Inversión en el Sector Turístico para el desarrollo de la Región Enriquillo.

**SEGUNDO:** Este proyecto de Resolución fue presentado por el señor Deis F. Mateo Vásquez, Senador de la República por la Provincia Barahona.

### **Facultad Legislativa Congressional:**

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23 de la Constitución De La Republica Dominicana, el cual establece como atribución del Congreso; **“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”**.

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) La Ley 158-01, de fecha 9 de mayo de 2011, Ley de Incentivo Turístico.
- c) La Ley No.266-04, de fecha 12 de agosto de 2004, que establece como demarcación turística prioritaria, el llamado Polo Área Turística de la Región Suroeste, en las Provincias Barahona, Independencia y Pedernales.
- d) El Reglamento Interno del Senado.

### **Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.**

Después de analizar el presente Proyecto de Ley en los aspectos Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa **ENTENDEMOS** que el mismo no contraviene con dichos aspectos, por lo que somos de opinión que la comisión encargada puede abocarse a su estudio, pudiendo rendir informe favorable.

Atentamente,

**Wenel D. Félix. F.**  
Director